

ACTA N° 52

--- Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno (27/07/21), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom. -----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo ZAREV. Por los Profesores Adjuntos: Ings. María Teresa ALVAREZ y María Susana BERNASCON. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL).----

--- Ausentes: Con aviso: Ing. Jorge VIVALDELLI y Sr. Pablo TORNELLO. Sin aviso: Ing. Pablo Alejandro ZANATELLO, Sr. José María BAJINAY y Srta. María Paula MORALES.-----

--- Participan también: la Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO, y la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO.-----

--- Colaboran en la Secretaría de Consejo Directivo la Sra. Silvia Elizabeth CORDOBA y la Lic. Sandra Mónica GIL.-----

--- Comprobado el quórum reglamentario, da comienzo la reunión.-----

--- Iniciando la sesión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ, previo a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión, solicita autorización para tratar sobre tablas las siguientes actuaciones:-----

- EXP-E-CUY: 18317/2021. Renuncia al cargo de JTP, Dedicación Simple, Interino. MANSILLA, Roberto Alejandro.-----

--- En las citadas actuaciones, el Lic. Roberto Alejandro MANSILLA renuncia al cargo de JTP, Dedicación Simple, con funciones en la asignatura "Introducción a la Programación", designado mediante Resolución N° 093/2020-CD de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Agrega que el motivo que impulsa su decisión radica en que, por la implementación de las materias de los últimos semestres de la carrera, reubico la disponibilidad que tenía en ese cargo por otro de mayor jerarquía, siempre dentro de esta misma Casa de Estudios. Conforme el informe del Director de Personal, fechado el 05/07/21, procede aceptar su renuncia a partir del 1 de julio de 2021. Agrega que ya se ha notificado al Departamento de Liquidación de Haberes y a Secretaría Académica. Puesto a consideración, se aprobó.-----

- EXP-E-CUY: 10778/2021. CEREP.Cov. Concursos docentes, convocatorias y designaciones en Áreas.-----

--- En segundo lugar, en relación con lo actuado en el EXP-E-CUY: 10778/2021, se emitió la Resolución N° 057/2021-CD, y con la experiencia adquirida en más de cien concursos tratados por el Cuerpo, se advierte la necesidad de precisar sobre un caso particular que podría darse y advertir anticipadamente el procedimiento a seguir.-----

--- El Artículo 1 de la resolución de marras dispone que, cuando se haya impulsado un concurso que cumpla con los requisitos generales de los CEREP.Cov, y no se encuentre comprendido en las condiciones alcanzadas por la Resolución N° 018/2021-CD, ofrecer al docente la posibilidad de:-----

- a) Proponer que la convocatoria del concurso impulsado se realice en el ámbito del ÁREA en que se realizó la convocatoria del concurso por el cual fue designado en el cargo interino, conforme la resolución de su designación actual.-----
- b) Proponer que la convocatoria del concurso impulsado se realice en el ámbito del ÁREA actualizada por Ordenanza N° 006/2021-CD. -----
- Por defecto, si el docente no opta en tiempo y forma, se convocará el concurso en el ámbito del ÁREA actualizada por Ordenanza N° 006/2021-CD.-----
- Independientemente de la opción por la que opte el docente que impulse el CEREP.Cov, la designación de la persona que gane el concurso se realizará en el ámbito del ÁREA actualizada por Ordenanza N° 006/2021-CD. -----

--- Se presenta un caso particular con el ÁREA 17: CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN que, por responder a un ordenamiento curricular del Plan de Estudios, el reordenamiento de las asignaturas en áreas curriculares, ha quedado sin efecto. Por tal motivo, se darán casos en que es muy probable que docentes que fueron designados en espacios curriculares del ÁREA 17 propongan que la convocatoria sea en dicha área que hoy no agrupa asignaturas, más allá que la misma Resolución N° 057/2021-CD, en su Artículo 2, prevé que, cuando se haya impulsado un concurso que cumpla con los requisitos generales de los CEREP.Cov, y sí se encuentre comprendido en las condiciones alcanzadas por la Resolución N° 018/2021-CD, la designación se realice en el ámbito del ÁREA actualizada por Ordenanza N° 006/2021-CD.-----

--- Por otro lado, la Resolución N° 265/2020-CS, en su Artículo 5°, respecto del trámite administrativo, la convocatoria, publicación y notificaciones, dispone:-----

1) Publicar en página web de la Facultad y correo electrónico: convocatoria, plazos, miembros de la Comisión Asesora, requisitos formales y materiales, otras modalidades o detalles reglamentarios. -----

- a) **A todos y cada uno de los integrantes del espacio curricular y área concursada**, según el ámbito establecido por el Consejo Directivo, según nómina y detalle de los integrantes proporcionados por Secretaría Académica y/o Dirección de Personal.----

--- Por lo expuesto, se propone al Cuerpo que, cuando se dé la situación de docentes que opten por convocar el CEREP.Cov al ámbito del ÁREA 17, la notificación se haga a los espacios curriculares que integraron el área antes del reordenamiento dispuesto por la Ordenanza N° 006/2021-CD. El Cuerpo aprobó lo solicitado.-----

- EXP-CUY: 0671/2020. S/Inscripción de alumnos a la Diplomatura de Posgrado en Iluminación y Acústica Arquitectónica.-----

--- En las actuaciones obrantes en el expediente, el Director General de Posgrado, Dr. Oscar CURADELLI, propone dar curso a la solicitud presentada por las autoridades de la Diplomatura de Posgrado en Iluminación y Acústica Arquitectónica, con relación a la inscripción de los postulantes, en el Ciclo Lectivo 2021, en el marco del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 065/2017-CS. -----

--- Hecho el análisis de la documentación presentada por los interesados y en base a la normativa vigente, Ordenanza N° 002/2015-CS, la Dirección General de Posgrado recomienda la inscripción de veintiuno (21) de los postulantes (incluidos en la Tabla I a fs. 128), y recomienda no aceptar la inscripción de cinco (5) postulantes (incluidos en la Tabla II a fs. 128), por no cumplir los requisitos exigidos para el título de grado de los mismos. Puesto a consideración, se aprobó. -----

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 51

--- A continuación, Presidencia pone a consideración el Acta N° 51 correspondiente a la sesión a distancia del 6 de julio de 2021. Sometida a consideración resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

--- Siendo la hora 18:43 se incorpora a la reunión la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, Secretaria de Actas del Consejo Directivo. -----

2. INFORME DEL DECANO

--- Acto seguido, el Ing. FERNÁNDEZ informó a los miembros del Cuerpo sobre los siguientes aspectos. -----

2.1. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS

--- El lunes próximo pasado, en reunión convocada a tal efecto, el Sr. Rector compartió con Decanas y Decanos lo dispuesto por Resolución N° 1850/2021-R, emitida ad referendum del Consejo Superior, respecto de la denominada “**presencialidad inteligente**”, accesible desde el digesto de la Universidad Nacional de Cuyo, estableciendo como principio general que se priorizará el sostenimiento de clases presenciales (modalidad de cursado presencial). -----

--- La misma norma expresa que la “presencialidad inteligente” no es una presencialidad “plena” como se consideraba antes de la pandemia, sino que estamos en presencia, ahora, de una presencialidad distinta, “post vacunación”, que no será conforme a los parámetros históricos de la presencialidad típica de la normalidad anterior. -----

--- La presencialidad inteligente es aprovechar al máximo la presencialidad propiamente dicha en los casos que corresponda, y tener presente que en otros casos será innecesaria. En algunas ocasiones se tornarán más valorables los sistemas no presenciales sincrónicos, y en otros, los sistemas remotos digitales no sincrónicos serán suficientes. No es volver a la “vieja presencialidad” (presencialidad pre pandémica), sino aprovechar lo mejor de cada uno de los sistemas y modalidades. Es obtener lo mejor de cada sistema. -----

--- En un segundo orden de aspectos alcanzados, se refiere a las Reglas de conducta generales y obligatorias, como lo son el **distanciamiento**, el uso del tapaboca, la ventilación de ambientes, la higiene de manos, el toser o estornudar en el pliegue del codo, cumplir **protocolos elaborados** por la UUAA y aprobados por el Comité Epidemiológico de la UNCUYO, y llevar estricto control de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos, quienes no podrán circular en los lugares de trabajo y actividades académicas en tales condiciones. -----

--- En tercer lugar, actualiza el marco normativo, el objeto y los parámetros de riesgo epidemiológico sanitario, fundado en el Decreto DNU N° 287/2021, y los que lo han prorrogado. -----

--- Finalmente, otorga facultades a las autoridades de aplicación, Decanas/os de Facultades en nuestro caso, en forma análoga con las facultades conferidas a los Gobernadores por el Artículo 32 del DNU N° 287/2021, en este caso por el principio de autonomía universitaria consagrado en el Artículo 75, Inciso 19 de la Constitución Nacional, indicando que podrán en su ámbito, bajo el principio de razonabilidad administrativa (Artículo 28 de la Constitución Nacional) tomar medidas de sana y prudente discrecionalidad, en cuando a dar por cumplido, o no, alguno/s de los parámetros señalados en el tercer apartado, ya que se consideran indicativos y no necesariamente imperativos, valorando razonablemente las particularidades de cada una de las situaciones de hecho que se presenten, teniendo en cuenta el principio

general enunciado respecto del concepto de “presencialidad inteligente” y las circunstancias del caso concreto. -----

2.2. EQUIPAMIENTO INCORPORADO EN FACULTAD DE INGENIERÍA

--- En línea con lo expuesto precedentemente, el Sr. Decano se refirió al equipamiento que se ha instado en algunas aulas, con la expectativa de ampliar la cobertura si resulta exitosa la experiencia. La idea es que se desarrollen clases presenciales; de modo particular, en aquellas asignaturas en las que la cantidad de estudiantes exceda lo permitido por el aforo que disponga el protocolo, un grupo de estudiantes participe presencialmente y el resto de los estudiantes lo hagan conectados remotamente, con posibilidad de interactuar a distancia. El grupo de estudiantes que participe presencialmente puede ir rotando, de manera tal que la clase sea un lugar de encuentro presencial que nos lleve a recuperar paulatinamente la interacción presencial en el marco de las restricciones que los protocolos en pandemia exigen.

--- A continuación, con autorización del Cuerpo, se procedió a realizar una demostración en tiempo real. Para mostrar el funcionamiento, el Coordinador de TIC's de la Facultad de Ingeniería, Ing. Roque D'AMBROSIO, habilitó la conexión directa de las/os Consejeras/os en ZOOM, con una de las aulas equipadas del Edificio de Aulas. Se pudo observar al que el Ing. D'AMBROSIO (docente que esté a cargo de la clase), puede desplazarse en el aula, hablar e interactuar con las personas que se encuentran en el mismo espacio físico y con las personas conectadas en remotamente, puede usar la pizarra que es tomada por la cámara y ampliada para quienes están conectados remotamente. -----

--- Así, el Cuerpo tomó conocimiento de las acciones implementadas y se dio lugar al debate para realizar aportes, sugerencias y/u observaciones pertinentes. -----

2.3. SOBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL

--- Continuando con lo dispuesto por Resolución N° 1850/2021-R, respecto de la denominada “presencialidad inteligente”, el Sr. Decano puso en conocimiento a las/os Consejeras/os que ha recibido consultas varias que ameritan tener en cuenta algunos aspectos en relación con la presencialidad. Al respecto, dado el prolongado tiempo de pandemia, hay estudiantes que viven alejados de la Ciudad de Mendoza, dejaron de alquilar y no les resultaría fácil insertarse inmediatamente a las actividades presenciales. Otro tipo de consultas tiene que ver con estudiantes que están en el exterior, algunos por actividades de doble titulación inclusive, que tienen que volver y para ello necesitan conseguir turno de vuelo y que los vuelos inmediatos tienen costos muy elevados. Por lo expuesto, pone a consideración del Cuerpo el disponer un tiempo, con razonable prudencia, para que el cuerpo docente planifique las actividades presenciales obligatorias del segundo semestre y se les permita a los estudiantes incorporarse a la “presencialidad inteligente” con las menores dificultades posibles. Por ejemplo, podría ser que recién a partir de setiembre se les exija el cumplimiento obligatorio de actividades presenciales. Esta medida no alcanzaría a los exámenes presenciales que fueron autorizados desde octubre de 2020 en adelante, sino regiría para las actividades académicas del cursado y evaluación del proceso del segundo semestre de 2021. El Cuerpo prestó conformidad.-----

2.4. SOBRE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PRESENCIAL

--- El Ing. FERNÁNDEZ informó al Cuerpo que, en relación con la actividad administrativa, continúa vigente la Resolución N° 101/2021-CS, que ratificó la Resolución N° 033/2021-R ad referéndum y fechada el 08/02/21, la cual ratificó el Acta Paritaria del Personal No Docente de la UNCUYO, suscripta entre la Comisión Negociadora de la Paritaria Particular de la UNCUYO, el SPUNC y la FATUN. En pocas palabras, esto significa que por lo dispuesto en su ANEXO I, Apartado 4, el límite de presencialidad alcanza al 50% del personal (Inciso 4.3); que la atención al público sólo puede ser con turnos (Inciso 4.4) y que, con clases presenciales, la presencialidad del personal de apoyo académico no supere la proporción

exigida para el personal docente. En reunión del lunes 26/07/21 (ayer), el Rector comentó que está en tratativas para retomar la paritaria y actualizar sus términos a las condiciones actuales. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

3. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Personal

--- Por dicha Comisión informó su Vicepresidente, Lic. Gustavo ZAREV, sobre los temas considerados por la misma: -----

- EXP_E-CUY: 11828/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. VIDAL, Pablo Javier. ADJ. D-SEMI. Programación Paralela y Distribuida. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar dicha postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Pablo Javier VIDAL, porque a partir del 1 de junio de 2021 presentó la renuncia al cargo postulado. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11787/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. TOTTER, Eduardo. ADJ. D-EXC. Geometría Analítica - Construcciones Metálicas y de Madera I - Matemática Avanzada. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Ing. Eduardo TOTTER en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 01 – MATEMÁTICA con “Geometría Analítica” (dos Comisiones) y “Matemática Avanzada” y en el ÁREA: 10 - ESTRUCTURAS con “Construcciones Metálicas y de Madera I”, como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso; autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11755/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. SALINAS, Sergio Ariel (1). TIT. D-SEMI. Lógica. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Sergio Ariel SALINAS en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- en el ÁREA: 22 - TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN, con “Lógica” y “Lenguajes Formales y Computabilidad” como asignaturas de referencia a los efectos del concurso; autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11754/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. SALINAS, Sergio Ariel (2). TIT. D-SEMI. Teoría de Bases de Datos. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Sergio Ariel SALINAS porque la misma se tramita en el EXP_E_CUY: 11755/2021. Además, Resolución N° 99/2021-CD se designa al Docente en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de carácter interino, en la asignatura “Teoría de Base de Datos”. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11753/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. SALINAS, Sergio Ariel (3). ASO. D-SEMI. Lenguajes Formales y Computabilidad. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió dejar sin efecto la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Sergio Ariel SALINAS porque la misma se tramita en EXP_E_CUY: 11755/2021 en el cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva-. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11738/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. PACINI NAUMOVICH, Elina Rocío. ADJ. D-SEMI. Introducción a la Programación. ÁREA 23. ----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió efectivizar, en el marco del CEREPcov, la designación interina de la Dra. Elina Rocío PACINI NAUMOVICH en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- en el ÁREA: 23 - ALGORITMOS Y LENGUAJES, con “Introducción a la Programación” y “Middlewares Distribuidos” como asignaturas de referencia a los efectos del concurso, y hasta tanto la asignatura optativa “Middlewares Distribuidos” resulte pertinente. Se aprobó. --

- EXP_E-CUY: 11739/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. ONTIVEROS, Pablo Aníbal. JTP. D-SIM. Diseño Estructural III. ÁREA 17.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- en el ÁREA: 17 - CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con “Diseño Estructural III” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso; autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó. --

- EXP_E-CUY: 11577/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. MERCADO, María Victoria. JTP. D-SIM. Instalaciones I – Acondicionamiento Natural. ÁREA 17.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por la Arq. María Victoria MERCADO porque no corresponde a un cargo actual en la situación de revista de la Docente. Se aprobó. -----

- EXP_E-CUY: 11590/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. MANSILLA, Roberto Alejandro (1). JTP. D-SIM. Introducción a la Programación. ÁREA N/A.-----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Lic. Roberto Alejandro MANSILLA debido a que por EXP—E-CUY: 18318/2021 se encuentra en trámite la renuncia presentada por el profesional. Se aprobó.-----

- EXP_E-CUY: 11588/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. MANSILLA, Roberto Alejandro (2). JTP. D-SIM. Sistemas Operativos. ÁREA N/A. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Lic. Roberto Alejandro MANSILLA Resolución N° 98/2021-CD se dispuso la baja del citado cargo a partir del 01 de Junio del 2021 y la designación del docente en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva– Interino, a partir de la misma fecha, para cumplir funciones docentes en las asignaturas “Sistemas Operativos” y “Sistemas Distribuidos”. Se aprobó. -----

- EXP_E-CUY: 11594/2021 - SECRETARIA ACADEMICA – CEREPcov. LUCONI, María Eleonora. JTP. D-SIM. Introducción a la Programación. ÁREA N/A. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió efectivizar, en el marco del CEREPcov, la designación interina de la Ing. María Eleonora LUCONI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- en el ÁREA: 25 - INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, con "Proyecto I" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso. Se aprobó. -

- EXP_E-CUY: 11678/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. HAARTH, Roberto. JTP. D-EXC. Electrónica General y Aplicada. ÁREA 04. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Ing. Roberto HAARTH, porque el Docente tiene un cargo efectivo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- en "Robotica II" en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica -Resolución N° 278/2017-CS. Se aprobó. -----

--- A la hora 19:23 ingresa a la reunión la Srta. Martina MINGORANCE PORTILLO. -----

- EXP_E-CUY: 11686/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. FUENMAYOR, Evanna Emali. TIT. D-EXC. Técnicas y Operaciones de Yacimientos Maduros y No Convencionales. ÁREA 07. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por la Mgtr. Evanna Emali FUENMAYOR en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 07 - RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con "Técnicas y Operaciones de Yacimientos Maduros y No Convencionales", "Operaciones en Yacimientos de Petróleos Pesados" como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso; actividades de Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, y Docencia en actividades prácticas desarrolladas en el Laboratorio de Ensayos de Coronas (LECOR).; autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó. -----

- EXP_E-CUY: 11658/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. CURADELLI, Raúl Oscar. ASOC. D-SIM. Estabilidad II. ÁREA 10. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Raúl Oscar CURADELLI, porque el Docente tiene un cargo efectivo de Profesor Titular -Dedicación Simple- en "Mecánica Vibratoria" en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica - Resolución N° 277/2017-CS. Se aprobó. -----

- EXP_E-CUY: 11837/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. CORTÉS, Lucía Antonia. ADJ. D-SEMI. Algoritmos y Estructuras de Datos I. ÁREA N/A. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió efectivizar, en el marco del CEREPcov, la designación interina de la Ing. Lucía Antonia CORTÉS en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- en el ÁREA: 23 - ALGORITMOS Y LENGUAJES, con "Algoritmos y Estructuras de Datos I" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso. Se aprobó. -----

- EXP_E-CUY: 11662/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. COLLADO, Lilita Beatriz. JTP. D-EXC. Geometría Analítica. ÁREA 01. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió efectivizar, en el marco del CEREPcov, la designación interina de la Prof. Lilita Beatriz COLLADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 01 - MATEMÁTICA, con “Geometría Analítica” (dos Comisiones) como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y “Actividad Docente en la Dirección de Ingreso”. Se aprobó. -----
- EXP_E-CUY: 11614/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. CAREGLIO, Claudio Ariel. ADJ. D-SEMI. Materiales. ÁREA 18. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Dr. Claudio Ariel CAREGLIO, porque el Docente tiene un cargo efectivo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- en el Área 4 – Resolución N° 1116/2016-CS. Se aprobó. -----
- EXP_E-CUY: 11263/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. BLANCO, Mauro Hugo. JTP. D-EXC. Física I. ÁREA 02. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Ing. Mauro Hugo BLANCO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 2 – FÍSICA, con “Física I”; ÁREA: 1 - MATEMÁTICA con “Cálculo Numérico y Computación”, “Cálculo Numérico y Métodos Numérico”; ÁREA: 4 - OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica de los Fluidos”, como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso; autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó. -----
- EXP_E-CUY: 11287/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. ARANDA, César Omar (1). ADJ. D-SIM. Informática Aplicada. ÁREA 07. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Ing. César Omar ARANDA, porque el Docente tiene un cargo Efectivo de Profesor Titular -Dedicación Simple- en el ámbito de Facultad de Ingeniería, Resolución N° 281/2017 CS. Se aprobó. -----
- EXP_E-CUY: 11286/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. ARANDA, César Omar (2). ADJ. D-SIM. Automatismos Industriales. ÁREA 19. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió no aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por el Ing. César Omar ARANDA, porque el Docente tiene un cargo Efectivo de Profesor Titular -Dedicación Simple- en el ámbito de Facultad de Ingeniería, Resolución N° 281/2017 CS. Se aprobó. -----
- EXP_E-CUY: 11443/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA - CEREPcov. ÁLVAREZ, María Teresa. ADJ. D-EXC. Producción I - ÁREA 07; Producción II - ÁREA 07. -----
--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por la Ing. María Teresa ALVAREZ en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 07 - RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Producción I” y “Producción II” y en el ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Introducción a la Ingeniería de Petróleos”; como asignaturas base de referencia a los efectos del CEREP.Cov, y actividades de

Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Además, autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó, con la abstención de la Ing. María Teresa ALVAREZ. -----

- EXP_E-CUY: 10971/2021 - SECRETARIA ACADEMICA - CEREPcov. ACOSTA, Paula Andrea. JTP. D-EXC. Física I. ÁREA 02. -----

--- La Comisión, teniendo en cuenta la postulación presentada en el Expediente de referencia, sugirió aprobar la citada postulación al CEREPcov impulsada por la Ing. Paula Andrea ACOSTA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- en el ÁREA: 02 - FÍSICA, con "Física I" (dos Comisiones) y en el ÁREA: 01 - MATEMÁTICA con "Análisis Matemático I" (dos Comisiones), como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso. Además, autorizar la elaboración de la convocatoria de dicho concurso y comunicar lo resuelto al Consejo Superior. Se aprobó. -----

--- Finalizado el tratamiento de los concursos CEREPcov, el Ing. FERNÁNDEZ expresó su agradecimiento al Cuerpo y al personal que hace posible llevar adelante el proceso de concursos docentes (actualmente más de ciento cincuenta concursos en trámite); tanto al personal de apoyo académico como al equipo de gestión con gran dedicación al tema, Secretario Académico y Secretaria Administrativa Económica Financiera. -----

Comisión de Asuntos Académicos

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los temas considerados por la misma: -----

- NOTA-CUY: 9374/2020 – DIRECCIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA – S/Nómina de aspirantes a ingresar a la Carrera "Doctorado en Ingeniería".-----

--- Considerada la nota de referencia, la Comisión recomendó autorizar la inscripción de los aspirantes propuestos para cursar la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería". Se aprobó. -----

- NOTA-CUY: 1772/2021 – DIRECCIÓN MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL – S/Reinscripción de Alumnos en la Maestría en Ingeniería Ambiental. -----

--- Esta Comisión recomienda aprobar la reinscripción de los alumnos indicados a la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental. -----

- EXP_E-CUY: 19299/2021 - DECANATO – S/Pautas y políticas institucionales para orientar el rediseño curricular de las titulaciones, de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, y el proceso preparatorio para la acreditación en el marco de los estándares de segunda generación. -----

--- Dada la importancia del tema, se mantiene el expediente en Comisión para su análisis detallado. Por otra parte, se solicitó que se envíe copia del proyecto a todos los integrantes de la Comisión. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

--- Acto seguido, el Ing. FERNÁNDEZ brindó un amplio informe sobre la propuesta presentada. -----

--- Siendo la hora 20:20 se levanta la sesión. -----

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo